

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

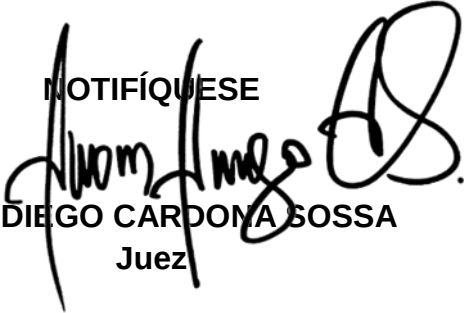
El Santuario, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Verbal – Unión marital y sociedad patrimonial de hecho
Demandante	Damaris Elena Galeano Hincapié
Demandado	Willian Martínez Morales
Radicado	056973184001-2022 – 00377 – 00
Providencia	Auto # 0162
Asunto	Incorpora diligencia

Se incorpora el memorial allegado por la parte demandante, a través de su apoderado judicial, contentivo de la constancia de pago de la inscripción del oficio No. 030 del 18 de enero de 2023 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla y de la expedición del certificado de libertad y tradición resultante.

Además, informa en dicho escrito su intención de abstenerse a adelantar cualquier diligencia para la inscripción del oficio 031 ante la Secretaría de Tránsito y Transporte de la Dorada, Caldas, lo cual queda a su libre discreción y voluntad por ser una carga de parte, y por referirse a una cautela solicitada y de interés de la misma parte demandante.

NOTIFÍQUESE



JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 020
el 07 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.



LUISA FERNANDA BARRERA MARULANDA
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **124a19941cc70259ac1576efc422a7299cd43bf2bc460597dc869798d5a50473**

Documento generado en 06/02/2023 03:34:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>